



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

08/06/2026

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

-Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

OBJETIVO:

La diputada promovente considera necesario impulsar acciones que permitan que las personas con discapacidad motriz y visual puedan disfrutar de los espacios turísticos de la Ciudad de México en igualdad de condiciones. Por ello, se propone fortalecer la accesibilidad en rutas, recorridos y guías turísticas, mediante información adaptada y herramientas que faciliten su participación en las actividades culturales y turísticas de la ciudad.

IMPACTO / ALCANCE:

Esta propuesta beneficiará a las personas con discapacidad al reducir las barreras que actualmente dificultan su acceso a espacios turísticos y culturales. Asimismo, contribuirá a construir una Ciudad de México más incluyente, donde todas las personas puedan conocer, disfrutar y participar en las actividades turísticas de la Capital.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA ACCESIBILIDAD EN LAS RUTAS Y GUÍAS TURÍSTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ Y VISUAL, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, INFORMACIÓN ADAPTADA Y HERRAMIENTAS QUE FACILITEN SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, CON EL OBJETO DE PROMOVER UN TURISMO INCLUYENTE, GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Introducción

El turismo representa una actividad fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de la Ciudad de México, debido a que permite fortalecer la economía local, generar empleos y promover la riqueza histórica, artística y cultural que distingue a la capital del país.

La Ciudad de México cuenta con una amplia oferta turística integrada por espacios históricos, museos, centros culturales, zonas arqueológicas, áreas naturales, monumentos, espacios gastronómicos y diversas actividades que reciben diariamente a visitantes nacionales y extranjeros. Esta diversidad convierte al turismo en una herramienta importante para el desarrollo y la integración social.

Sin embargo, para que el turismo pueda considerarse verdaderamente incluyente, es necesario garantizar que todas las personas tengan la posibilidad de acceder, disfrutar y participar en las actividades turísticas en condiciones de igualdad. En este sentido, las personas con discapacidad enfrentan diversos obstáculos que pueden limitar su derecho al esparcimiento, la cultura y la recreación.

Las barreras físicas, la falta de información accesible, la ausencia de señalización adecuada y la poca disponibilidad de herramientas adaptadas representan algunos de los principales retos que enfrentan las personas con discapacidad motriz y visual al momento de realizar actividades turísticas.

En el caso de las personas con discapacidad motriz, la existencia de espacios sin condiciones adecuadas de movilidad, como rutas con obstáculos, falta de rampas, accesos complicados o recorridos que no consideran sus necesidades específicas, puede impedir o dificultar su participación plena en experiencias turísticas.

Por otro lado, las personas con discapacidad visual pueden enfrentar dificultades relacionadas con la falta de materiales informativos accesibles, ausencia de guías adaptadas, señalización adecuada o herramientas que les permitan conocer y disfrutar los espacios turísticos mediante otros medios de percepción.

La accesibilidad universal constituye un principio fundamental para garantizar que los espacios, servicios y actividades puedan ser utilizados por todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas o sensoriales. No se trata únicamente de realizar adecuaciones materiales, sino de generar entornos que permitan una participación autónoma, segura y digna.

En este sentido, el turismo accesible representa una oportunidad para avanzar hacia una Ciudad de México más incluyente, donde las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente su derecho al descanso, la recreación, la cultura y el conocimiento del patrimonio de la ciudad.

La implementación de rutas turísticas accesibles, así como la capacitación de prestadores de servicios y la generación de guías adaptadas, permitiría eliminar barreras que actualmente limitan la participación de un sector importante de la población, fortaleciendo una visión de turismo basado en la igualdad de oportunidades.

La Organización Mundial del Turismo ha reconocido que la accesibilidad debe formar parte de las políticas públicas turísticas, ya que garantizar el acceso universal beneficia no solamente a las personas con discapacidad, sino también a personas adultas mayores, personas con movilidad reducida temporal y diversos sectores de la sociedad que requieren condiciones adecuadas para desplazarse y participar en actividades recreativas.

Por ello, resulta necesario impulsar acciones coordinadas desde las instituciones encargadas del desarrollo turístico de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer un modelo de turismo incluyente, accesible y respetuoso de los derechos humanos, que permita que todas las personas puedan disfrutar plenamente de la riqueza cultural, histórica y turística de la capital.

B. El derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad y participación en actividades turísticas

La accesibilidad constituye uno de los principios fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación plena de todas las personas dentro de la sociedad. En el caso de las personas con discapacidad, este principio adquiere especial relevancia, debido a que durante muchos años han enfrentado diversas barreras físicas, sociales, económicas y de comunicación que han limitado el ejercicio efectivo de sus derechos.

La discapacidad no debe comprenderse únicamente desde una perspectiva individual relacionada con una condición física o sensorial, sino desde un enfoque social en el que las limitaciones surgen cuando existen obstáculos dentro del entorno que impiden la participación de las personas en igualdad de condiciones. Bajo esta visión, corresponde a las instituciones públicas generar las condiciones necesarias para eliminar dichas barreras y garantizar espacios incluyentes.

En este sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, establece que los Estados deben implementar medidas para garantizar que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida social. Para ello, reconoce la importancia de asegurar el

acceso al entorno físico, transporte, información, comunicaciones y servicios abiertos al público, eliminando aquellos obstáculos que dificulten su participación.

Dentro de este marco, la accesibilidad representa una herramienta indispensable para garantizar el ejercicio de derechos como la cultura, la recreación, el esparcimiento y el turismo. Estos ámbitos forman parte del desarrollo integral de las personas, ya que permiten fortalecer la convivencia social, el aprendizaje, la participación comunitaria y el disfrute del patrimonio cultural.

El turismo, además de ser una actividad económica de gran importancia, constituye un medio para acercar a las personas al conocimiento de la historia, las tradiciones, la arquitectura, el arte y las expresiones culturales de una comunidad. Por ello, garantizar que todas las personas puedan participar en actividades turísticas representa una obligación vinculada con la igualdad y la no discriminación.

En México, el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad ha permitido avanzar hacia un modelo basado en la inclusión y la accesibilidad universal. En este contexto, la legislación nacional establece obligaciones específicas para que las autoridades y prestadores de servicios turísticos generen condiciones adecuadas para la participación de las personas con discapacidad.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que la Secretaría de Turismo debe promover el derecho de las personas con discapacidad para acceder a servicios turísticos, recreativos y de esparcimiento, mediante acciones orientadas a impulsar infraestructura con condiciones de accesibilidad universal, programas de promoción turística y demás medidas necesarias para garantizar este derecho.

De igual manera, la Ley General de Turismo contempla que los prestadores de servicios turísticos deben proporcionar las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder a dichos servicios, y establece que las autoridades deben supervisar que los sitios culturales con afluencia turística cumplan con condiciones adecuadas de accesibilidad.

Bajo este contexto, la accesibilidad turística debe comprenderse como un conjunto de acciones que permiten que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los espacios, servicios y experiencias turísticas sin depender exclusivamente de apoyos externos. Esto implica considerar aspectos como la movilidad dentro de los espacios, la disponibilidad de información accesible, la capacitación del personal encargado de la atención al público y la incorporación de herramientas tecnológicas que faciliten la interacción con los atractivos turísticos.

Para las personas con discapacidad motriz, la accesibilidad implica contar con espacios que permitan desplazamientos seguros y autónomos, considerando elementos como accesos adecuados, recorridos transitables, espacios de descanso y condiciones que faciliten el uso de instalaciones turísticas.¹

Por otro lado, para las personas con discapacidad visual, la accesibilidad requiere incorporar mecanismos que permitan acceder a la información mediante diferentes medios, como descripciones auditivas, materiales digitales compatibles con lectores de pantalla, señalización adecuada y guías adaptadas que permitan conocer las características de los espacios visitados.

¹ Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Artículo 9: Accesibilidad. Naciones Unidas.
<https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-9-accessibility.html>

La falta de estas condiciones puede generar que determinados sectores de la población no puedan disfrutar plenamente de los atractivos turísticos, limitando su participación en actividades culturales y recreativas que forman parte del desarrollo social de cualquier comunidad.

En una ciudad como la Ciudad de México, que cuenta con una amplia oferta turística integrada por museos, monumentos históricos, espacios culturales, zonas patrimoniales y actividades recreativas, resulta fundamental avanzar hacia un modelo donde la accesibilidad sea considerada desde la planeación de los servicios turísticos.

La generación de rutas y guías turísticas accesibles representa una estrategia que permite identificar necesidades específicas y desarrollar soluciones que faciliten la participación de las personas con discapacidad. Estas herramientas pueden contribuir a brindar información previa sobre las condiciones de los recorridos, características de los espacios y alternativas disponibles para garantizar experiencias más incluyentes.

C. Problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad motriz y visual en los espacios turísticos de la Ciudad de México

La Ciudad de México representa uno de los principales destinos turísticos del país debido a su amplia riqueza histórica, cultural, arquitectónica y gastronómica. Sus espacios públicos, museos, monumentos, centros culturales, zonas patrimoniales y sitios de interés reciben diariamente a miles de personas interesadas en conocer la diversidad que caracteriza a la capital.

Sin embargo, a pesar de los avances que se han realizado en materia de inclusión y accesibilidad, las personas con discapacidad motriz y visual continúan

enfrentando diversas barreras que dificultan su participación plena en las actividades turísticas. Estas limitaciones no solamente se encuentran relacionadas con las condiciones físicas de los espacios, sino también con la falta de información accesible, servicios adaptados y estrategias integrales que permitan garantizar una experiencia turística en condiciones de igualdad.

La accesibilidad universal parte del reconocimiento de que los espacios y servicios deben diseñarse considerando la diversidad de las personas y sus distintas necesidades. Cuando los entornos no contemplan estas condiciones, se generan obstáculos que pueden impedir que ciertos sectores de la población puedan desplazarse, recibir información o disfrutar plenamente de las actividades disponibles.

En el caso de las personas con discapacidad motriz, una de las principales dificultades se relaciona con las barreras físicas existentes en algunos espacios turísticos. La ausencia de infraestructura adecuada puede limitar su movilidad y autonomía, especialmente en aquellos lugares que cuentan con construcciones antiguas, calles con superficies irregulares, accesos reducidos o recorridos que no fueron diseñados bajo criterios de accesibilidad.

La falta de rampas adecuadas, elevadores, pasillos con dimensiones suficientes, sanitarios accesibles y espacios destinados para facilitar la movilidad representa una problemática que puede restringir la participación de las personas usuarias de silla de ruedas, auxiliares de movilidad o aquellas que presentan alguna condición que dificulte su desplazamiento.

Esta situación adquiere especial relevancia en una ciudad como la Ciudad de México, donde una gran cantidad de atractivos turísticos se encuentran ubicados en inmuebles históricos o zonas con características arquitectónicas particulares. Si

bien la protección del patrimonio cultural es un elemento fundamental, también resulta necesario buscar alternativas que permitan conservar estos espacios al mismo tiempo que se garantizan condiciones de accesibilidad para todas las personas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las personas con discapacidad representan un sector importante de la población mexicana, por lo que la generación de entornos accesibles constituye una necesidad social que debe ser considerada dentro de la planeación de políticas públicas. El reconocimiento de esta población implica avanzar hacia acciones que permitan eliminar las barreras que limitan su participación en diferentes ámbitos, incluyendo la cultura, el turismo y la recreación.

En este sentido, las dificultades de movilidad no únicamente se presentan al interior de los espacios turísticos, sino también durante los trayectos para llegar a ellos. El transporte, las vialidades, las banquetas, los cruces peatonales y la señalización urbana forman parte de la experiencia turística, por lo que la accesibilidad debe ser considerada desde una perspectiva integral.²

Por otra parte, las personas con discapacidad visual enfrentan otro tipo de obstáculos relacionados principalmente con el acceso a la información y la orientación dentro de los espacios turísticos. Muchos recorridos y materiales de promoción turística se encuentran diseñados principalmente desde una perspectiva

² Organización Mundial del Turismo. (2016). Turismo accesible para todos: Una oportunidad a nuestro alcance. Organización Mundial del Turismo.
<https://www.unwto.org/es/accessibility> Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas.
<https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>

visual, mediante fotografías, mapas, señalizaciones escritas y elementos gráficos que pueden no ser accesibles para quienes tienen una discapacidad visual.

La falta de herramientas adaptadas limita la posibilidad de que las personas con discapacidad visual puedan conocer las características de los espacios visitados de manera independiente. La ausencia de audioguías, información en formatos digitales accesibles, señalización táctil, mapas con relieve o descripciones detalladas puede generar dependencia de terceros y disminuir la autonomía durante la experiencia turística.

La información representa un componente esencial dentro del turismo, ya que permite a las personas planear sus recorridos, conocer los servicios disponibles y tomar decisiones sobre los lugares que desean visitar. Cuando dicha información no se encuentra disponible bajo criterios de accesibilidad, se genera una barrera que restringe el derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones.

La Organización Mundial del Turismo ha señalado que la accesibilidad debe formar parte de toda la cadena de valor turística, considerando no solamente la infraestructura, sino también la información, la comunicación, el transporte y la prestación de servicios. Esto implica que la experiencia turística debe ser planeada desde una perspectiva incluyente que contemple las necesidades de todas las personas.

Además de las barreras físicas y de información, existe un componente relacionado con la capacitación y sensibilización de las personas que participan en la prestación de servicios turísticos. El desconocimiento sobre las necesidades específicas de las personas con discapacidad puede generar prácticas inadecuadas de atención o situaciones que dificulten su participación.

La atención turística requiere contar con personal capacitado para brindar apoyo de manera adecuada, respetando la autonomía y toma de decisiones de las personas con discapacidad. La inclusión no debe basarse únicamente en proporcionar asistencia, sino en garantizar que los servicios sean diseñados para permitir la participación independiente de todas las personas.

D. Conclusión

No obstante, para que el turismo pueda considerarse verdaderamente incluyente, es necesario reconocer que aún existen barreras que limitan la participación de las personas con discapacidad motriz y visual en las actividades turísticas. Las dificultades relacionadas con la movilidad, la falta de información accesible, la ausencia de herramientas adaptadas y la insuficiente incorporación de criterios de accesibilidad universal representan obstáculos que impiden que todas las personas puedan disfrutar plenamente de los espacios y servicios turísticos de la ciudad.

La accesibilidad no debe entenderse únicamente como la adecuación física de un espacio, sino como una política integral que considere las diferentes necesidades de las personas. Garantizar un turismo accesible implica generar condiciones que permitan desplazarse, recibir información, participar y disfrutar de las experiencias turísticas con autonomía, seguridad y dignidad.

En este sentido, fortalecer las rutas y guías turísticas accesibles constituye una acción necesaria para avanzar hacia una Ciudad de México más incluyente. La incorporación de criterios de accesibilidad universal en los recorridos turísticos permitiría ofrecer alternativas que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad motriz y visual, facilitando su participación en actividades culturales y recreativas que forman parte del desarrollo social.

Asimismo, contar con información turística adaptada, herramientas de orientación accesibles y personal capacitado contribuiría a eliminar barreras que actualmente dificultan la experiencia de muchas personas. Estas acciones no solamente benefician a quienes viven con alguna discapacidad, sino también a otros sectores de la población que requieren condiciones adecuadas de movilidad e información, como personas adultas mayores o quienes presentan limitaciones temporales.

La promoción de un turismo accesible también representa una oportunidad para fortalecer la imagen de la Ciudad de México como una ciudad comprometida con la inclusión, la igualdad y el respeto a los derechos humanos. Una ciudad que garantiza que todas las personas puedan conocer y disfrutar su patrimonio cultural demuestra un compromiso con la construcción de espacios públicos más justos y equitativos.

Por ello, resulta necesario que la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México continúe impulsando acciones encaminadas a fortalecer la accesibilidad dentro de las actividades turísticas, mediante la implementación de estrategias que consideren rutas, recorridos y guías adaptadas para personas con discapacidad motriz y visual.

La generación de condiciones de accesibilidad en el sector turístico permitirá avanzar hacia un modelo donde la diversidad sea considerada como parte fundamental de la planeación pública, garantizando que el patrimonio histórico, cultural y turístico de la Ciudad de México pueda ser disfrutado por todas las personas en igualdad de condiciones. En consecuencia, reforzar estas acciones representa un paso importante para consolidar una ciudad más incluyente, participativa y respetuosa de los derechos de todas y todos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 1, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como la obligación de todas las autoridades, dentro del ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos. Asimismo, establece la prohibición de toda forma de discriminación, incluyendo aquella motivada por las discapacidades, por lo que las autoridades deben implementar acciones que permitan garantizar condiciones de igualdad e inclusión.

SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 4, reconoce que en la Ciudad las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal y demás instrumentos aplicables, estableciendo que las autoridades deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar su ejercicio efectivo y eliminar cualquier obstáculo que impida el desarrollo pleno de las personas.

TERCERO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 11, apartado G, reconoce los derechos de las personas con discapacidad y establece que las autoridades de la Ciudad deberán garantizar el derecho a la accesibilidad, inclusión y participación plena de este sector de la población, mediante políticas públicas que eliminen las barreras físicas, sociales y culturales que impidan su desarrollo en condiciones de igualdad.

CUARTO. – Que la **Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México**, en sus artículos 5 y 6, establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a la

accesibilidad universal, por lo que las autoridades de la Ciudad deberán implementar acciones encaminadas a eliminar las barreras que dificulten su participación plena en la sociedad, incluyendo aquellas relacionadas con los espacios públicos, servicios y actividades recreativas.

QUINTO. – Que la **Ley de Turismo de la Ciudad de México**, en su artículo 3, establece que la actividad turística deberá desarrollarse bajo principios de inclusión, sustentabilidad, accesibilidad y respeto a los derechos humanos, mientras que corresponde a las autoridades competentes promover acciones que fortalezcan el desarrollo turístico de la Ciudad y permitan que sus beneficios sean accesibles para todas las personas.

QUINTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México y la Ley de Turismo de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con base en su suficiencia presupuestal, consideren la implementación de acciones y estrategias que garanticen la accesibilidad en las rutas, recorridos y guías turísticas de la Ciudad de México para personas con discapacidad motriz y visual, mediante la incorporación de criterios de accesibilidad universal, información adaptada y herramientas que faciliten su participación en las actividades turísticas, con el objeto de promover un turismo incluyente, fortalecer la igualdad de oportunidades y el acceso de las personas con discapacidad al patrimonio cultural, histórico y turístico de la Ciudad de México.

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA ACCESIBILIDAD EN LAS RUTAS Y GUÍAS TURÍSTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ Y VISUAL, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, INFORMACIÓN ADAPTADA Y HERRAMIENTAS QUE FACILITEN SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, CON EL OBJETO DE PROMOVER UN TURISMO INCLUYENTE, GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
— Rosario Morales —
ÁLBANO ORTEGÓN

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS